

26 ENE 2023

RECIBIDO OFICINA DE PARTES

26/1/23, 13:12



E813/2023

exedoc exedoc

ORD. N° : 139/2023
ANT. :
MAT. : Informa respecto a Glosas
Presupuestarias
Subsecretaría del Trabajo,
partida 15, capítulo 01,
programas 01 y 03,
Subtítulo 24 de la Ley N°
21.395, y remite
información solicitada en
Oficio Circular N° 2 del Min.
Hacienda, de 10 de enero de
2022, para el 4to. Trimestre
2022

SANTIAGO, 26/01/2023

**A : MARÍA SOLEDAD ARAVENA
SECRETARIA GENERAL COMISIÓN MIXTA DE PRESUPUESTOS
DE : MARIA ELIZABETH SOTO PARADA
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO (S)**

Junto con saludar, en relación con las obligaciones establecidas para la Subsecretaría del Trabajo en las Glosas de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2022, y de acuerdo con las instrucciones emitidas por el Ministerio de Hacienda, mediante el Oficio Circular N°2, con fecha 10 de enero de 2022, cumplo con remitir a usted el informe de ejecución de la Subsecretaría del Trabajo, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1. Glosa 07 de la partida 15, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24: información correspondiente a los Programas Diálogo Social y Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas.
2. Glosa 09 de la partida 15, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24: información correspondiente a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
3. Glosa 10 de la partida 15, capítulo 01, programa 01, respecto a publicación en sitio web de informe sobre condiciones laborales en Chile emitido por la OIT.
4. Glosa 02 de la partida 15, capítulo 01, programa 03, Subtítulo 24: información correspondiente a la publicación web de la información relevante de los programas de ProEmpleo.
5. Glosas 06, 07, 08, 09 y 11 de la partida 15, capítulo 01, programa 03, Subtítulo 24: información correspondiente a la ejecución de los programas de ProEmpleo.
6. Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero, de acuerdo con lo solicitado en Oficio Circular N°2 del Ministerio de Hacienda, del 10 de enero de 2022 y Artículo N° 14 de la Ley de Presupuestos 2022.

Complementariamente, esta información será remitida electrónicamente al Sr. Cristian Pradenas, cpradenas@senado.cl.

Saluda atentamente a usted,

26/1/23, 13:12

exedoc exedoc



MARIA ELIZABETH SOTO PARADA
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO (S)
GABINETE SUBTRAB

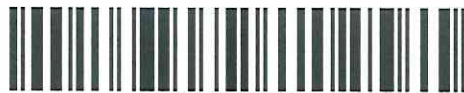
Antecedentes:

- Informe Comisión Mixta (Informe Comisión Mixta SUBTRAB 4to Trim 2022.pdf)

MSP / MME / FTP / YOB / FRT / ROM / pmf

DISTRIBUCION:

Gabinete Subsecretario
DAF
Jurídica
Proempleo
Diálogo Social
CHILEVALORA
Planificación
Oficina de Partes Subtrab



2540E0A25

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



**INFORME DE EJECUCIÓN DE GLOSAS PRESUPUESTARIAS
LEY 21.395 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO**

Cuarto Trimestre 2022

Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Congreso Nacional de la República

Enero 2023

El presente documento responde a la de Informes para la Comisión Mixta de Presupuestos, requerida en las Glosas asociadas a la partida 15, Capítulo 01, Programas 01 y 03.

Se incluye también la información solicitada por el Ministerio de Hacienda en su Oficio Circular N° 02, con fecha 10 de enero de 2022 y Artículo 14 de la Ley de Presupuestos 2022, informar trimestralmente sobre las Comisiones de Servicio en el país y en el extranjero.

ÍNDICE

1.	DIÁLOGO SOCIAL (PROGRAMA 01, GLOSA 07)	2
1.1.	Programa Diálogo Social	2
1.2.	Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas	17
2.	COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (PROGRAMA 01, GLOSA 09) 34	
2.1.	Principales Actividades realizadas	34
2.2.	Procesos de Evaluación y Personas beneficiadas: Certificación	36
2.3.	Ejecución presupuestaria	36
3.	PROEMPLEO (PROGRAMA 03, GLOSAS 02, 06, 07, 08, 09 Y 11)	38
3.1.	Programa Inversión en la Comunidad (Glosa 06)	39
3.2.	Programa Servicios Sociales (Glosa 08)	44
3.3.	Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales (Glosa 09)	48
3.4.	Programa de Apoyo al Empleo Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario	49
3.5.	Beneficiarias/os por Programa (Glosa 11)	50
4.	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO	51

2. COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (Programa 01, Glosa 09)

El Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, es una política pública establecida mediante la Ley N° 20.267 del año 2008. Se crea así la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, servicio público, funcionalmente descentralizado, que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Su función principal, según lo establece dicha ley, es “el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal, de conformidad a las disposiciones de la ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización”, mediante procesos de evaluación y certificación de las mismas, basados en estándares definidos y validados por los sectores productivos.

En forma resumida, el Sistema está integrado por tres componentes principales: ChileValora, los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) y los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. En lo que sigue, se describen los avances del período relacionados con el catálogo nacional de perfiles ocupacionales, planes formativos, acreditación de Centros, habilitación de evaluadores, y procesos de evaluación y certificaciones otorgadas.

2.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS

a) Proyectos de Competencias Laborales y Catálogo Nacional de Competencias Laborales

Los perfiles ocupacionales son levantados a través de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL), para ello, ChileValora realiza anualmente convocatorias para que los sectores productivos del país presenten propuestas destinadas a levantar o actualizar perfiles ocupacionales y otros productos asociados. Cada perfil cuenta con una vigencia determinada, ya que el conjunto de unidades de competencias laborales (UCL) asociadas a una determinada función laboral u ocupación puede variar en el tiempo de acuerdo con los requerimientos de la industria y el avance tecnológico¹. Por ello, no sólo se adicionan perfiles al catálogo, sino que también se actualizan o se eliminan perfiles, producto de la pérdida de vigencia de las unidades de competencias laborales o cuando éstas son reagrupadas en un nuevo perfil que subsume las competencias de otros que ya existen.

A partir del año 2014, los proyectos de competencias laborales no sólo tienen por objetivo identificar, levantar o actualizar perfiles de competencias laborales clasificándolos de acuerdo con los niveles según el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional (MCPT), sino también, construir planes formativos basados en dichos perfiles, de los sectores/subsectores productivos, junto con elaborar rutas formativo-laborales² en aquellos sectores que se requiera.

En cuanto al número de perfiles que forman parte del Catálogo Nacional de Competencias Laborales, en el informe del periodo julio - septiembre 2022, se informó que eran de 1.015 perfiles, distribuidos en 20 sectores y 52 subsectores; mientras que, durante el cuarto trimestre del año 2022, el número de perfiles acreditados en el Catálogo se mantuvo en 1.015, distribuidos en igual número de sectores y subsectores indicados en el informe anterior.

Durante el periodo del presente informe, mayoritariamente durante el mes de diciembre del 2022, se produjeron ampliaciones de vigencia de perfiles (acción que no afecta el número de perfiles acreditados y vigentes del Catálogo), así como también acciones de acreditaciones y eliminaciones de perfiles que se implementarán a partir del 1 de enero del 2023, por cuanto no afectan el total reportado al 31 de diciembre del 2022. De todas maneras, se indica el detalle a continuación que permite proyectar la situación 2023 del Catálogo Nacional de Competencias:

¹ Para conocer en mayor detalle qué son las Unidades de Competencias Laborales y cómo se levantan, revisar el manual de estandarización de competencias laborales en www.chilevalora.cl. Los proyectos de competencias laborales, según lo señala la ley, pueden ser financiados hasta en un 90% por ChileValora.

² Un marco de cualificaciones es un instrumento para el desarrollo, clasificación y reconocimiento de las habilidades, conocimientos y competencias en un continuo de niveles” (Tuck, 2007). Posibilita desarrollar, organizar y reconocer los conocimientos, habilidades y destrezas que son demandadas para desempeñarse en el mundo laboral, ordenándolas en niveles continuos y trazándolas sobre la base de descriptores previamente determinados.

Una Ruta Formativo-Laboral es una herramienta que identifica de forma gráfica donde se posiciona un trabajador de acuerdo al nivel de cualificación de su perfil ocupacional, permitiendo visualizar sus posibilidades de movilidad dentro de un contexto productivo, a través del desarrollo laboral y/o formativo, ya sea por el reconocimiento de su experiencia o por medio de procesos de capacitación y/o formación, respectivamente.

Sector(es)	Subsector(es)	Acción realizada	Cantidad de perfiles	Fecha de implementación
Transporte y Logística	Transporte Terrestre	Ampliación de vigencia	4	25-10-2022
Elaboración de Alimentos y Bebidas	Panadero	Ampliación de vigencia	16	01-01-2023
Construcción / Minería Metálica	Edificación / Minería del Cobre	Ampliación de vigencia	3	01-01-2023
Manufactura Metálica	Metalúrgico Metalmeccánico	Ampliación de vigencia	58	01-01-2023
Construcción	Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización	Ampliación de vigencia	4	01-01-2023
Suministro de Gas, Electricidad y Agua	Energías Renovables No Convencionales	Ampliación de vigencia	10	01-01-2023
Comercio	Supermercados	Ampliación de vigencia	19	01-01-2023
Gastronomía, Hotelería y Turismo	Gastronomía	Ampliación de vigencia	3	01-01-2023
Suministro de Gas, Electricidad y Agua	Agua	Ampliación de vigencia	3	01-01-2023
Agrícola y Ganadero	Producción de Semillas	Ampliación de vigencia	14	01-01-2023
Transporte y Logística	Agencia de Aduanas	Ampliación de vigencia	5	01-01-2023
Transporte y Logística	Servicios Postales	Ampliación de vigencia	4	01-01-2023
Servicios Financieros y de Seguros	Servicios Financieros	Eliminación	3	01-01-2023
Agrícola y Ganadero	Apicultura	Actualización	5	01-01-2023
Agrícola y Ganadero	Apicultura	Eliminación por actualización	2	01-01-2023
Agrícola y Ganadero	Pecuario	Acreditación	2	01-01-2023
Agrícola y Ganadero	Pecuario	Actualización	5	01-01-2023
Agrícola y Ganadero	Pecuario	Eliminación por actualización	1	01-01-2023

b) Aporte al Cierre de Brechas y al Mejoramiento de la Pertinencia de la oferta de Capacitación

Como se señaló con antelación, ChileValora no sólo levanta estándares de competencias laborales asociados a cada perfil, sino que también, en caso de que el sector productivo lo requiera, realiza la traducción formativa de los perfiles ocupacionales, para luego entregarlos formalmente al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE, de modo de ponerlos a disposición de las entidades de Formación y Capacitación, para la implementación de acciones de capacitación laboral y el cierre de brechas de competencias de los trabajadores y trabajadoras.

Para el período octubre a diciembre de 2022, el número total de planes formativos aumentó a 754 planes elaborados, variando en 11 planes formativos respecto de lo reportado en el informe anterior, los que se explican por la elaboración de 7 planes formativos asociados a perfiles acreditados en el sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Salud, elaborados en el mes de octubre; y 4 planes asociados a perfiles acreditados en el sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Turismo, desarrollados en el mes de diciembre.

c) Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Acreditados

Los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, son las entidades acreditadas por ChileValora que tienen la responsabilidad de evaluar las competencias laborales de las personas que lo soliciten y, cuando corresponda, otorgar las certificaciones de acuerdo con el Catálogo Nacional de Competencias Laborales vigente y conforme a los procedimientos y metodologías validadas por ChileValora. Su acreditación debe renovarse cada tres años.

En el tercer trimestre de 2022, el número de Centros acreditados era de 35, alcanzando cobertura en 17 de los 20 sectores (85,0%), en 40 de los 52 subsectores (76,9%) y en 428 de los 1.015 perfiles existentes (42,2%), según catálogo vigente al mes de septiembre de 2022. Para el período octubre-diciembre de 2022, el número de centros acreditados es de 34, en 16 de los 20 sectores (80,0%), en 41 de los 52 subsectores (78,8%), y 425 perfiles del catálogo de los 1.015 perfiles existentes (41,9%), según catálogo vigente al mes de diciembre de 2022.

Desde el punto de vista geográfico, ChileValora a septiembre de 2022 cuenta con una cobertura nacional, lo que significa que cualquier Centro puede evaluar y certificar en todo el territorio nacional. La cobertura en regiones llegó a un 43,8% de las regiones del país (7), que cuentan con un Centro de Evaluación y Certificación.

d) Habilitación de Evaluadores de Competencias Laborales

En el tercer trimestre de 2022, el número de evaluadores habilitados era de 1.349, durante el periodo octubre – diciembre se incorporaron 23 nuevos evaluadores, alcanzando un acumulado de 1.372 evaluadores habilitados en el Sistema, al 31 de diciembre de 2022.

2.2. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PERSONAS BENEFICIADAS: CERTIFICACIÓN

Al tercer trimestre del año 2022, el número de evaluados era de 178.168 y 161.443 certificados. Al cierre del cuarto trimestre de 2022 la cifra acumulada asciende a 182.541 evaluados y 165.217 certificados³.

Respecto a los procesos de evaluación y certificación, a través de licitaciones SENCE, durante el periodo se realizaron las siguientes acciones:

- **Licitación ID 45-20-LR20**, fue adjudicada el 14 de enero de 2021, a través de R.E. N°85 de SENCE, por un monto de \$ 1.379.654.260 de pesos. A la fecha se han desarrollado procesos de evaluación y certificación a 3.358 personas por un monto de \$1.074.931.538, equivalente a un 77,9% de los recursos.
- **Licitación ID 45-18-LR21**, fue adjudicada el 30 noviembre de 2021, a través de R.E. N°3823 de SENCE, por un monto de \$212.892.240 millones de pesos para desarrollar procesos de evaluación a 1.145 personas. A diciembre de 2022, se han desarrollado procesos para 1.021 personas, ejecutando un monto de \$196.615.320, lo que equivale al 92,35% de los recursos.
- **Licitación ID 45-35-LR21**, fue adjudicada el 30 de marzo de 2022, a través de R.E. N°1151 de SENCE, por un monto de \$884.073.316, para desarrollar procesos de evaluación a 4.007 personas. A diciembre de 2022, se ha ejecutado un monto de \$292.635.616, equivalente al 33,3% del total.

2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el cuadro siguiente se resume el estado de la ejecución presupuestaria al 4to. trimestre de 2022:

SUBT	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (M\$) (1)	PRESUPUESTO VIGENTE (2)	EJECUCIÓN (M\$)	SALDO (M\$) (5)	% EJEC
		INGRESOS	2.393.044	3.106.637	3.237.062	-130.425	135
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.849.951	1.849.951	1.849.951	0	100
	03	Del Gobierno Central	1.849.951	1.849.951	1.849.951	0	100
07		INGRESOS DE OPERACIÓN (3)	157.597	162.572	264.646	-102.075	168
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES (4)	385.476	385.476	407.791	-22.315	106
	01	Licencias Médicas	7.000	7.000	28.534	-21.534	
	99	Otros Ingresos Corrientes no Especificados (De SENCE)	378.476	378.476	379.258	-782	
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	1	1	6.037	-6.036	100
15		SALDO INICIAL DE CAJA	19	708.637	708.637	0	0
		GASTOS	2.923.233	3.106.637	2.327.318	779.319	75
21		GASTO EN PERSONAL	1.606.617	1.679.889	1.490.113	189.776	89
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	740.406	1.129.513	661.308	468.204	59
		Gasto Operacional	321.375	422.791	297.530	125.260	70
		Gasto en Componente Técnico	419.031	706.721	363.777	342.944	51
		Componente 1: Procesos Asociados a los Centros de Evaluación y Certificación	54.000	82.417	45.390	37.026	55
		Componente 2: Ejecutar Proyectos de Competencias Laborales	91.889	210.538	105.210	105.327	50
		Componente 3: Estudios	58.910	111.816	58.605	53.211	52
		Componente 4: Comunicación para el Sistema	76.160	105.930	40.570	65.361	38
		Componente 5: Fortalecer a los OSCL	0	15.485	8.568	6.917	55
		Componente 6: Fortalecer la Articulación de la Certificación con la Capacitación y Formación TP.	12.320	14.620	2.300	12.320	16
		Componente 7: Ejecutar nuevas iniciativas de Despliegue de la Certificación	2.000	2.000	1.791	209	90
		Componente 8: Implementar una Estrategia de Regionalización	123.752	163.917	101.343	62.574	62
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	6.000	39.362	22.473	16.889	57
25	99	INTEGROS AL FISCO	0	62.769	47.770	14.999	76
26	01	GASTOS CORRIENTES	10	56.030	10.001	46.028	18
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.000	103.197	59.785	43.411	58
34	07	DEUDA FLOTANTE	10	35.877	35.867	10	100

Notas

1. Resolución Afecta N°4, del 15 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba presupuesto global de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales para el año 2022.

³ Como ya ha sido explicado en informes anteriores, los procesos de evaluación y certificación cuentan con las siguientes etapas: licitación de SENCE para la asignación de becas para certificación (salvo que el financiamiento sea a través de franquicia tributaria o de recursos propios), la suscripción de los respectivos convenios entre SENCE y los Centros de Evaluación, la ejecución del proceso de evaluación, la validación del proceso de parte del equipo de Centros para acreditar que éste se realizó conforme a los protocolos establecidos por ChileValora. Una vez concluidas todas esas etapas, la información es cargada en la base de datos de ChileValora y publicada en el registro público. Por ello, las cifras informadas no representan lo ejecutado en el trimestre correspondiente, sino que dan cuenta de procesos concluidos, validados y contabilizados al momento de la elaboración del informe.

2. Resolución Afecta N°1, del 8 de abril de 2022, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba modificación presupuesto global de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales para el año 2022.
3. Corresponde a ingresos estimados por aranceles, que pagan tanto las entidades postulantes a ser Centros de Evaluación y Acreditación de Competencias Laborales, como aquellas que estando Acreditadas renuevan por otro período de 3 años, por M\$148.708, que además, considera Ingresos estimados por Aportes Obligatorios de Sectores Productivos por Proyectos de Competencias Laborales por la suma de M\$8.889, correspondientes al 10% como mínimo del monto de cada Proyecto, alcanzándose de esta manera los M\$157.597.
4. Corresponde a ingresos por Convenio con Otras Entidades Públicas, a saber, Convenio de Colaboración 2022 SENCE por M\$378.476, el cual se encuentra en proceso de firma de ambas instituciones y que se espera estarán transferidos a la brevedad. Además, considera estimación de ingresos por recuperación de Subsidios por Licencias Médicas por M\$7.000, monto que supero lo estimado inicialmente es M\$ 21.534.
5. El monto percibido sobre la estimación de ingresos por M\$130.425 y el saldo no ejecutado de M\$779.319, deben ser incorporados al Presupuesto 2023, mediante el reconocimiento del Saldo Inicial de Caja, ya que el presupuesto 2022 se ejecutará hasta abril de 2023, en razón que el Convenio MINTRAB 2022 tiene vigencia hasta dicha fecha, así como también el Convenio SENCE 2022 tiene una vigencia hasta septiembre 2023, con posible ampliación por 1 mes más.